INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 –SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL- AD-REFERENDUM AL PGN 2019. ID N° 355.950.-

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL- AD-REFERENDUM AL PGN 2019. ID N° 355.950.-**

Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".***

2. Antecedentes:

a) **N° de PAC:** ID 355.950.
b) **Publicación:** En el SICP en fecha 30/01/2019.
c) **Invitación:** Se ha cursado invitación a las siguientes empresas:
- GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A.
- OMNI S.A.
- PROTEK SRL.
- SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY SA (SIT)
- SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

d) **Adendas y Aclaraciones:** La Convocante ha emitido la Adenda N° 1 y Nota de Aclaratoria N° 1.

3. Acto de Apertura:

En fecha 12 de febrero del año 2019, en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 – SERVICIO DE MONITOREO ALARMAS PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL- AD-REFERENDUM AL PGN 2019. ID N° 355.950,** en las oficinas de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), sito en Capitán Pedro

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Villamayor esquina Teniente 1° Teófilo del Puerto, se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres de las ofertas presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	Monto Total (IVA incluido)	
1	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	Gs. 17.700.000.	Guaraníes Diecisiete Millones Setecientos mil-
2	GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A (GEPSA)	Gs. 15.000.000.	Guaraníes Quince Millones.-

Se deja constancia de la presentación de la documentación de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación, conforme al siguiente resumen:

Oferentes	Formulario de la oferta	Capacidad Legal del Firmante	DDJJ Art. 40	Garantía de Mantenimiento de la oferta	Cantidad de hojas
SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT)	Presenta	Activo en el SIPE	Activo en el SIPE	Presenta	8 fojas.
GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A (GEPSA)	Presenta	Activo en el SIPE	Presenta	Presenta	No se encuentra foliada.

Se deja constancia de cuanto sigue:

1) *Las ofertas pasan a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para su examen, análisis y calificación.*

5. Verificación de la documentación presentada:

a. Documentación presentada.

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por el oferente, conforme al "**Anexo E – Documentos de la Oferta**", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

ANEXO E – Documentos de la Oferta:		GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA) (RUC 80012876-1)	SEGURIDAD INTELIGENCIA Y TECNOLOGIA DEL PARAGUAY S.A (SIT) (RUC 80025550-0)
	Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a)	Formulario de Oferta * *(El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Que, de conformidad a lo establecido en la planilla mencionada *ut supra* las ofertas presentadas CUMPLEN con la documentación legal requerida.

<u>Calificación Legal. Prohibiciones De los Incs. A) Y B) del Artículo 40.</u>

Conforme a los criterios de calificación requeridos en el PBC, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar al oferente y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según el siguiente cuadro:

Abg. Lorena Villagra
Jefa Dpto. UOC
SEDECO

a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	No se observan registros
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Se visualizan registros (*)

(*) En atención a la norma precitada y en base a los criterios de carácter legal establecidos en la Carta de Invitación se ha verificado el vínculo de los sujetos que han podido ser individualizados en el marco del presente llamado, en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Como resultado se ha corroborado que ningún oferente, se encuentra con vínculos activos a la fecha.

6. **Análisis del Precio Ofertado.**

Según las disposiciones vigentes a la fecha y lo establecido en la Carta de Invitación, Punto 18, clausula b), las ofertas presentadas se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

7. **Evaluación Técnica de la Oferta:**

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 61. Método de evaluación**. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: (...) 3. Se seleccionara provisoriamente la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato (...) 4.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente son todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta par al adjudicación*** (Negritas y subrayados son nuestros)

Capacidad Técnica:

FACTORES	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA) (RUC 80012876-1)
Habilitación Vigente como empresa de Seguridad Electrónica. (Ley N° 5424/15).	CUMPLE

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA): **CUMPLE.** Presenta el documento que acredita la capacidad técnica requerida según Certificado emitido por la Dirección Contra Hechos Punibles Económicos y Financieros.

Abg. Lorena Villagra
Jefe de Dpto. UOC
SEDECO

Experiencia:

FACTORES	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA) (RUC 80012876-1)
Presentar copia simple de Facturas y/o Contratos y/u Órdenes de Servicios y/o certificados de buen cumplimiento en el ramo Alquiler de Fotocopiadora, correspondientes a los años 2017 y 2018. Deberán presentar como mínimo una documentación por cada año citado (2017 y 2018). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios y/o certificados de buen cumplimiento, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto máximo del llamado de referencia.	CUMPLE

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA): **CUMPLE.** Presenta documento que acredita la experiencia: Contrato con el **"Instituto Stael Ruffinelli"**, Contrato 04/2017 "**Secretaria De Defensa del Consumidor y el Usuario**", Contrato N° 41/2018 **"Secretaria de la Función Pública"** y Contrato "**Casa Brasil S.A**".-

8. Anexo E – V. Otros Documentos

FACTORES	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A (GEPSA) (RUC 80012876-1)
Presentar Copias facturas y/o contratos y/u órdenes de servicios ejecutados satisfactoriamente, de Servicio de Monitoreo de Alarmas. Deberán presentar como mínimo una documentación por cada año citado de los 3 (tres) últimos años (2016-2017-2018). La suma de los montos totales demostrados en dichas facturas, contratos y/u órdenes de servicios, deberán representar como mínimo el treinta por ciento (30%) del monto ofertado en el llamado de referencia.	CUMPLE
Presentar habilitación vigente como empresa de seguridad electrónica Ley N° 5424/15.	CUMPLE

9. Margen De Preferencia.

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La oferta presentada por PREVEN-TEC S.A GEPSA (RUC 80012876-1) presenta Certificado de Origen Nacional, motivo por el cual con la aplicación se mantiene como la oferta más baja en orden de precios.

10. Conclusión y recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN**, del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2019 –SERVICIO DE MONITOREO**

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

ALARMAS PARA LAS OFICINAS DE LA SEDECO- PLURIANUAL- AD-REFERENDUM AL PGN 2019. ID N° 355.950, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	Monto Total (IVA incluido)
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN-TEC S.A GEPSA (RUC 80012876-1)	Gs. 15.000.000.- (Guaraníes Quince Millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad de la Secretaria De Defensa del Consumidor, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones .....

Abg. Lorena Villagra
Jefa de Dpto. UOC
SEDECO

Asunción, 14 de febrero de 2019.-